



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS

### 1. OBJETO

El presente llamado a concurso público de precios, establece las condiciones particulares que se ajustaran a la fabricación y colación de cestos comunitarios en altura para ser destinados a Av. General Paz en las alturas 8000 al 8600 y calle Riobamba en Playa Norte, impulsado por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

### 2. ALCANCE DE LOS BIENES A COTIZAR

#### Descripción:

El proveedor seleccionado deberá proveer de diez cestos en altura a colocarse

- Seis en Av. General Paz en las alturas 8000 al 8600, uno por cuadra.
- Cuatro en calle Riobamba en Playa Norte, uno por cuadra.
- Los cestos no estarán ploteados ni identificados
- Los pozos para fijar los cestos, trabajos de albañilería y pintura, bases de hormigón, y cuestiones relacionadas al acondicionamiento del lugar para poder realizar las instalaciones se incluirán en el presupuesto.

#### Descripción técnica:

Los cestos poseen una estructura de 1,95 m de largo, por 0,65 de ancho y 1,40 m de alto.

Serán contruidos con tablas y postes de plástico 100% reciclado.

El ensamble se realizara mediante buloneria y tornillería galvanizada/zincada.

Esfuerzo a tensión 100 kg/cm<sup>2</sup>.

Resistencia a la compresión 1600 kg.


Módulo de Flexión 12500 PBI.

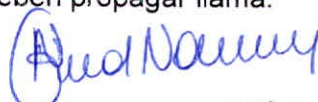
Resistencia al impacto 800 kg.

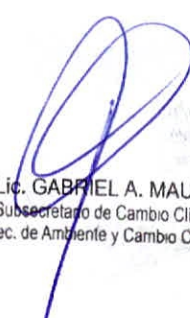
Densidad 0,94 g/ cm<sup>3</sup>.

Los materiales a utilizar deben ser aislantes eléctricos.

Los materiales a utilizar no deben propagar llama.

  
MARGELA M. GERVASONI  
Asist. Adm. Ppal. de Despacho  
(Subrog.)  
Despacho General  
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

  
NOEMI G. NAVARRO  
ABOGADA  
Asesora Legal (Subrog.)  
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

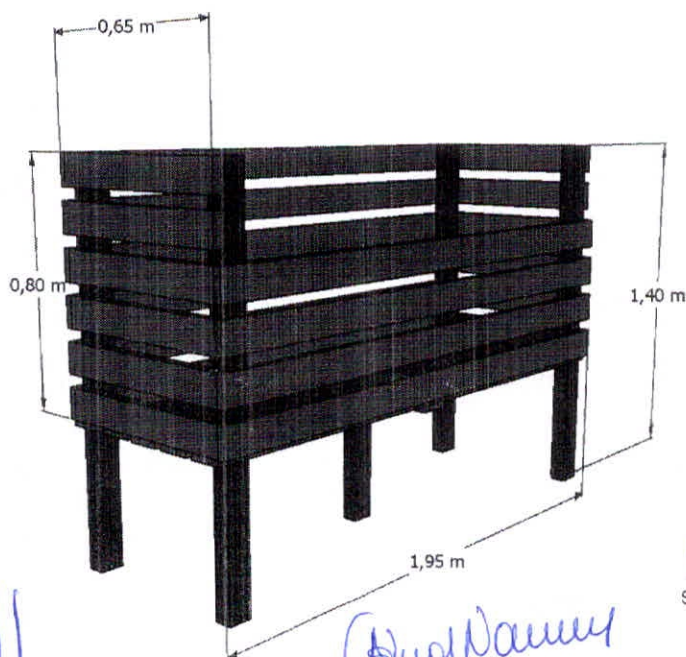
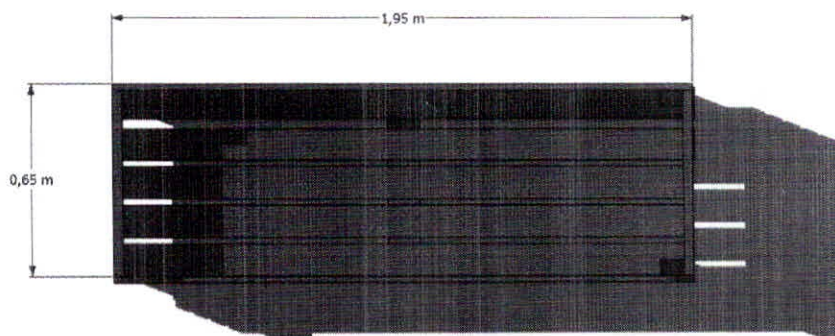
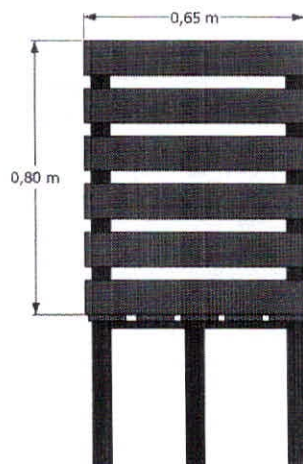
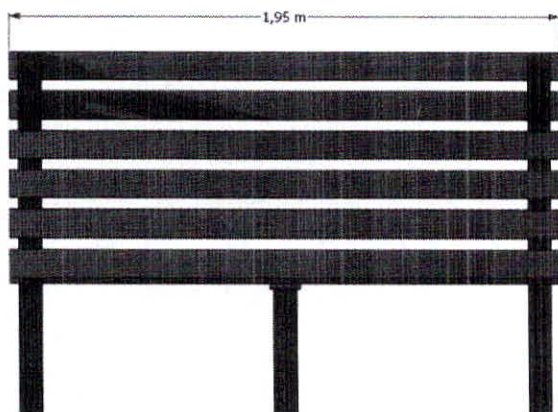
  
Lic. GABRIEL A. MAURER  
Subsecretario de Cambio Climático  
Sec. de Ambiente y Cambio Climático



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



ESQUEMA DE CONSTRUCCIÓN:



*Marcela M. Gervasoni*  
MARCELA M. GERVASONI  
Asist. Adm. Ppal. de Despacho  
(Subreg.)  
Despacho General  
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

*Noemi G. Navarro*  
NOEMI G. NAVARRO  
ABOGADA  
Asesora Legal (Subreg.)  
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

*Gabriel A. Maurer*  
Lic. GABRIEL A. MAURER  
Subsecretario de Cambio Climático  
Sec. de Ambiente y Cambio Climático



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

### **3. PLAZO DE CONTRATACIÓN, PAGO Y GARANTIA**

La entrega de los mismos se efectuará en los lugares donde serán instalados, conforme lo establecido en el punto 2 del presente pliego dentro de los 30 días corridos de librada la orden de compra.

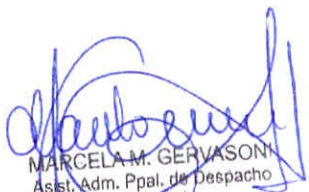
El pago será total a los 60 días corridos desde la certificación total de las entregas. Los costos deberán contar con una garantía de fabricación mínima de doce meses


### **4. CONSULTAS**

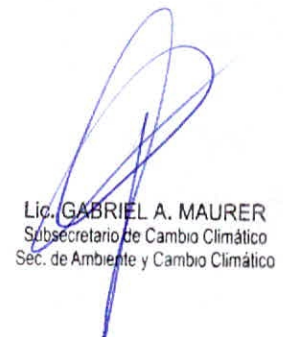
Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, a la Sección de Compras, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, al siguiente dominio: [comprasambientemcsf@gmail.com](mailto:comprasambientemcsf@gmail.com)

### **5. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES**

Quien concurra a la presente gestión, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto legal vigente; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerara trabajo adicional todo aquel, aun no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

  
MARCELA M. GERVASONI  
Asist. Adm. Ppal. de Despacho  
(Subrog.)  
Despacho General  
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

  
NOEMÍ G. NAVARRO  
ABOGADA  
Asesora Legal (Subrog.)  
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

  
Lic. GABRIEL A. MAURER  
Subsecretario de Cambio Climático  
Sec. de Ambiente y Cambio Climático